La Representación Permanente de la República Argentina ante la FAO, FIDA y PMA presenta sus atentos saludos a la Presidencia Pro Tempore del GRULAC y, de acuerdo con lo convenido en la última sesión plenaria del Grupo, tiene el agrado de reseñar los comentarios efectuados por esta Representación sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza (DOC CL 150/9), considerado en la Reunión Conjunta de los Comités del Programa (116º período de sesiones) y de Finanzas (156. º Período de sesiones) de la FAO, realizada el pasado 5 de noviembre. Se agradecerá circularlo entre los miembros del Grupo.

Sobre ese tema cabe recordar que el proceso en marcha conduce a la presentación del Examen Independiente a la Conferencia de FAO de junio de 2015, pero con la oportuna revisión en varias instancias por parte de los Miembros y también de la Administración. Así el presente borrador será tema de la 150 Sesión del Consejo a celebrarse en la primera semana de diciembre de 2014. Luego el texto definitivo será objeto de consideración en marzo de 2015 por la sesión conjunta de los Comités del Programa (117) y de Finanzas (157º) y en la del 151º Consejo.

En la reunión conjunta Argentina agradeció la oportunidad de considerar el borrador del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO. Se destacó que el equipo de trabajo había realizado una extensa y profunda revisión de la estructura de la organización y de sus mecanismos de trabajo, en función de las reformas realizadas en cumplimiento del Plan Inmediato de Acción para la renovación de la FAO (PIA). Se reconoció con satisfacción el cumplimiento de dicho Plan por parte de los miembros y de la Administración y los positivos efectos logrados en consecuencia.

En relación a las recomendaciones concretas, Argentina, en línea con los comentarios recibidos en las reuniones de GRULAC, efectuó las siguientes precisiones:

1. Utilización del término gobernanza.

Se señaló que se entendía que en el Examen el término gobernanza es utilizado con fines prácticos, a fin de individualizar los ámbitos de acción de los órganos rectores y se hizo presente que el Informe de la Evaluación Externa Independiente de 2007 ya utilizaba esta terminología. Sin embargo, se destacó que desde 2007 el término no ha ganado en claridad y su empleo general a nivel multilateral puede generar confusiones respecto a su alcance y contenido. Al respecto se insistió que, en este caso, es más apropiado que en lugar de utilizarse el término “gobernanza mundial” se haga referencia a las funciones internacionales de la FAO, adecuadamente precisadas en el artículo I de su Constitución y eventualmente también al Marco estratégico revisado, aprobado en la Conferencia de junio de 2013.

El Representante de Ecuador respaldó esta posición, señalando que era la del GRULAC. También indicaron su apoyo Paquistán y Nueva Zelanda. Como resultado de estos comentarios se incorporó al Informe de la Reunión Conjunta el siguiente párrafo (se incluyen los puntos más destacados):

*5. La reunión conjunta apreció el hecho de que las reformas de la FAO habían permitido aumentar el dinamismo de los órganos rectores y acogió con satisfacción el incremento del grado de confianza entre los Miembros y entre los Miembros y la Secretaría. Ofreció orientación con vistas a la finalización del informe sobre una amplia variedad de cuestiones, tales como:*

*a) aclarar y articular mejor las definiciones, la sustancia, la viabilidad y los beneficios potenciales de las propuestas, en particular sobre el establecimiento de prioridades, las sesiones ministeriales, el uso de expertos externos, la estructura de los informes de los órganos rectores y el estatuto de las conferencias regionales;*

*b). Evitar propuestas o recomendaciones que puedan socavar el aumento de la confianza logrado hasta la fecha;*

*…*

*h) usar un lenguaje concordante con los Textos fundamentales respecto de las funciones internacionales de la FAO.*

1. En relación a otras recomendaciones, esta Representación manifestó lo siguiente:
	1. Respecto a las tres medidas del PIA todavía pendientes de aplicación, el Equipo considera que “los Miembros no tienen el interés o la voluntad para lograr el consenso sobre ninguna de estas cuestiones en el futuro previsible” y como ninguna de ellas afecta sustancialmente a la capacidad de los Miembros de gobernar la Organización, deberían considerarse cerradas y así lo presentan en las recomendaciones 4, 5, y 17. Se consideró que esta opinión del Equipo no es justificativo suficiente para declarar cerradas estas cuestiones, ya que una decisión de este tipo debía estar adecuadamente fundamentada en función de cada situación.
	2. Sobre la Recomendación 1 sobre el examen de las deficiencias en las políticas mundiales y la línea de trabajo relativa a las funciones internacionales de la FAO, el equipo propone una mayor intervención de la Secretaría. Sobre este punto, se señaló que el aporte de la Secretaría es conveniente, basado en las contribuciones de los Coordinadores de los OE, pero ello no debería ser la única fuente considerada. En el CP, CF y Consejo los miembros podrían hacer los aportes necesarios para la decisión
	3. Respecto a la Recomendación 2 y 3, el Equipo considera que hay margen para que los órganos rectores ejerzan una supervisión más eficaz y hacer que la Organización rinda cuentas. Destaca la falta de un instrumento de seguimiento basado en los resultados. Asimismo insta al Consejo a entablar un diálogo dinámico con la Secretaría para asegurar que los órganos rectores dispongan de la información pertinente y, si es necesario, tome las medidas necesarias para crear sus propios recursos con objeto de complementar los de la Secretaría a fin de obtener información basada en los resultados sobre la ejecución de los programas. Sobre este punto se recordó que la Administración está trabajando en el desarrollo de instrumentos de seguimiento e informes basados en los resultados, contemplando la cuestión a la que apunta la Recomendación 2. India y Austria respaldaron estos comentarios.
	4. Respecto a la Recomendación 3, corresponde respaldar el pedido para contar con la información en tiempo y forma, pero recurrir a especialistas independientes puede ser una alternativa que disperse recursos y por lo tanto debería evaluarse muy cuidadosamente. India y Rusia se manifestaron en similar línea.
	5. Los comentarios anteriores son válidos para las recomendaciones 12 y 13, ya que en ambos casos un mejor sistema de seguimiento e información basado en los resultados contribuirá al trabajo de los Comités Técnicos y las Conferencias Regionales (CR).  Respecto a reevaluar la inclusión de las CR en la gobernanza interna, no parece necesario realizarlo. La condición de las CR como órgano rector es reciente y debe asentarse, a lo cual contribuiría el desarrollo de un mejor sistema de seguimiento. La Federación Rusa compartió este criterio y señaló que son una parte clave de la nueva estructura de FAO.
	6. Respecto a la Recomendación 11 sobre las Mesas de los Comités Técnicos, se recordó que este tema ha recibido atención y en las dos últimas rondas de sesiones de los CT se han realizado progresos en cuanto a la integración de las Mesas y la reglamentación de sus actividades.
2. Las redactoras del Examen Independiente agradecieron los comentarios, señalado que serán utilizados para una versión revisada y que luego quedaría a criterio de los Miembros adoptar las sugerencias que fueran convenientes.

La Representación Permanente de la República Argentina ante la FAO, agradece desde ya su colaboración y hace propicia la oportunidad para renovar a la Presidencia Pro Tempore del GRULAC, las expresiones de su mayor consideración.